



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 386/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del Art. 160 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que es una atribución de la Cámara de Senadores: *“Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado”*.

Que, la Unidad Educativa “El Alto Integración”, fue fundada en la ciudad de El Alto capital de la Cuarta Sección de la Provincia Murillo, del Departamento de La Paz, zona 16 de julio, con objetivo de atender a niños de padres de escasos recursos económicos; inició sus actividades como Guardería “El Alto”, el 24 de enero de 1990, recibiendo autorización legal para su funcionamiento mediante Resolución Ministerial No. 1035 de 26 de agosto de 1992.

Que, la Unidad Educativa “El Alto Integración”, está ubicada en el Departamento de La Paz, Provincia Murillo, Municipio Cuarta Sección (El Alto), Cantón Ciudad de El Alto, Localidad Ciudad de El Alto, Zona 16 de Julio, calle René Dorado N° 239, perteneciente a la Red 601 de la Dirección Distrital de Educación El Alto 1.

Que, la Resolución Administrativa 352/2009 del 3 de diciembre de 2019, emitida por el Servicio Departamental de Educación La Paz, aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa “El Alto Integración”, con los niveles inicial, primario y ampliación del Nivel Secundario, del área curricular de educación formal, con dependencia fiscal o estatal, supervisada por el Servicio Departamental de Educación La Paz, dicha norma señala que el establecimiento educativo funciona desde 1990 y así lo reconoce legalmente.

Que, la Unidad Educativa “El Alto Integración”, cuenta con Código SIE 40730214 de Unidad Educativa y Código SIE 40730137 de edificio escolar, pertenece al área curricular de la educación formal, y a lo largo de sus treinta y un años de trayectoria institucional ha contribuido en forma positiva ejerciendo su valiosa misión de educar aportando de esa manera al desarrollo al país.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Otorgar un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “El Alto Integración”**, por su importante aporte a la educación en Bolivia, dirigido a los



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

jóvenes y señoritas de familias con escasos recursos económicos, fortaleciendo el capital humano del país y por consiguiente aportando a su desarrollo.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Lindaura Rasguido Mejía  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**